



**C. DIP. RAMIRO RUÍZ FLORES,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA XV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.-**

HONORABLE ASAMBLEA.

**SOLICITUD DE PRÓRROGA QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE
DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, PARA EMITIR EL DICTAMEN
CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE
LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE LORETO, BAJA CALIFORNIA
SUR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE FUE PRESENTADA POR EL
AYUNTAMIENTO DE ESE MUNICIPIO, Y QUE SE REALIZA EN LOS
SIGUIENTES TÉRMINOS:**

ANTECEDENTE

ÚNICO.- Con fecha 14 de septiembre de 2018, fueron presentadas ante la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado las iniciativas relatadas en el prefacio del presente documento, mismas que fueron recibidas por la Comisión Permanente de Asuntos Fiscales y Administrativos, el 19 de septiembre del presente año.



CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Los integrantes de esta Comisión competente, después de haber realizado el estudio y análisis de la Iniciativa en cita, consideró necesario la necesidad de llevar a cabo una reunión de trabajo con un enfoque técnico, la cual se desahogó con los miembros y funcionarios del Ayuntamiento de Loreto y los integrantes de la Comisión que suscribe, contando con la presencia diversas Diputadas y Diputados de la XV Legislatura.

En tal sentido, se estableció una mesa de trabajo el 18 de octubre de este año, en la que se vertieron diversas puntualizaciones de carácter técnico jurídico, concluyéndose en que para la emisión del Dictamen de la Ley de Ingresos del Ayuntamiento Loretano aplicable para el siguiente ejercicio fiscal, es necesario solicitar a esta Honorable Asamblea un prórroga para la emisión del Dictamen que merezca, para poder estar al tanto con mayor claridad de los ingresos previstos en los rubros que son participables tanto por el Estado, como por la Federación al Ayuntamiento Loretano, situación que podrá conocerse posterior a la presentación de Presupuesto de Egresos del Estado, además de tener que adecuar la regulación citada al clasificador por rubro de ingresos y al plan de cuenta de la Ley de Ingresos para ejercicio fiscal de 2019, con respecto a las reformas realizadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación en junio y septiembre del presente año.



SEGUNDA.- Fue así que el 25 de octubre de este año, se recibió el oficio número PML-AAP-010/2018 suscrito por la Presidenta Municipal del H. IX Ayuntamiento de Loreto, Arely Arce Peralta, del que se desprende lo siguiente:

“Derivado del próximo vencimiento del plazo que la Comisión que usted preside tiene para presentar ante el pleno del Congreso del Estado de Baja California Sur, el dictamen con proyecto de decreto que contiene la Ley de Ingresos del Municipio de Loreto, B.C.S; para el ejercicio Fiscal 2019, me permito solicitar su consideración a efecto de que pueda presentar ante la asamblea legislativa del estado una prórroga para que se conceda a la Comisión de Asuntos Fiscales y Administrativos para la emisión del dictamen que merezca caer a la iniciativa anterior, ante la necesidad de que la actual Administración Municipal de Loreto, B.C.S; el Órgano de Gobierno pueda tener puntal oportunidad de conocer las partidas presupuestales que tendremos del Estado y Federación para este Ayuntamiento.”

TERCERA.- Para los integrantes de esta Comisión legislativa, aunado a lo expuesto, considera que para poder emitir Dictamen respectivo sobre la Iniciativa presentada por el Ayuntamiento de Loreto, discurrimos puntualizar que derivado de que los ingresos municipales, no solo se conforman con los ingresos de gestión que los Ayuntamientos realicen, sino también con las participaciones



federales y estatales previstas dentro del Presupuesto de Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal correspondiente, y dado que el citado presupuesto no ha sido aún presentado ante este Congreso local, es motivación suficiente para considerar viable jurídicamente solicitar al Pleno de esta Honorable Asamblea, la ampliación del término para dictaminar la Iniciativa que ocupa, y con ello otorgar posibilidades reales de conocer dichas participaciones por parte de esta Comisión de Dictamen y del Ayuntamiento de Loreto.

Por tal motivo, consideramos necesario se conceda una prórroga para emitir el Dictamen de Ley de Ingresos para el Municipio de Loreto, Baja California Sur, que deba regir durante el Ejercicio Fiscal de 2019, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 113, segundo párrafo, de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo para el Estado de Baja California Sur, a esta Honorable Asamblea, solicitamos se apruebe el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Baja California Sur autoriza a la Comisión Permanente de Asuntos Fiscales y Administrativos, una prórroga para emitir el Dictamen de Ley de Ingresos para el Municipio de Loreto, Baja California Sur, que deba regir durante el Ejercicio Fiscal de 2019.

ARTÍCULO TRANSITORIO



ÚNICO.- El presente Acuerdo deberá ser publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para los efectos jurídicos a que haya lugar.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2018.

ATENTAMENTE
COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS.

DIP. MILENA PAOLA QUIROGA ROMERO
PRESIDENTA.

DIP. ESTEBÁN OJEDA RAMÍREZ.
SECRETARIO.

DIP. RAMIRO RUÍZ FLORES
SECRETARIO.